

RESOLUCIÓN NÚMERO 77129 DE 2026**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DA POR
TERMINADO UN ENCARGO”**

**EL SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,**

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 346 del 12 de junio de 2001, **VEIRA ROJAS MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.657.603, fue nombrada en provisionalidad en el empleo Técnico Código 401 Grado 04 de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C., del cual tomó posesión el día 19 de junio de 2001.

Que mediante Decreto No. 341 del 15 de septiembre de 2005, se ajustó la nomenclatura del empleo desempeñado por **VEIRA ROJAS MARTÍNEZ**, a Técnico Operativo Código 314 Grado 04, de la Subsecretaría Jurídica.

Que mediante Decreto No. 566 del 29 de diciembre de 2006, el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 04, de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C., desempeñado por **VEIRA ROJAS MARTÍNEZ**, fue suprimido, no obstante, fue incorporada a la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad, en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 04, a partir del 3 de enero de 2007.

Que mediante Resolución No. 017 del 03 de febrero de 2010, **VEIRA ROJAS MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.657.603, fue nombrado en período de prueba en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría Distrital de Movilidad, del cual tomó posesión el día 08 de febrero de 2010.

Que mediante Resolución No. 185 del 20 de marzo de 2015, modificada por la Resolución No. 243 del 6 de marzo de 2015, **VEIRA ROJAS MARTÍNEZ**, fue nombrada mediante la situación administrativa de encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Asuntos Legales, del cual tomó posesión el día 15 de abril de 2015.

Que con ocasión al proceso de rediseño institucional materializado mediante el Decreto 672 de 2018, mediante la Resolución No. 003 del 8 de enero de 2019, **VEIRA ROJAS MARTÍNEZ**, fue incorporada a la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, del cual tomó posesión el día 18 de febrero de 2019.

Que mediante Resolución No. 048 del 15 de febrero de 2019, se dio por terminada la situación administrativa de encargo a partir del 18 de febrero de 2019 de **VEIRA ROJAS MARTÍNEZ** en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Asuntos Legales.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 77129 DE 2026**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DA POR
TERMINADO UN ENCARGO”**

Que mediante Resolución No. 049 del 15 de febrero de 2019, **VEIRA ROJAS MARTÍNEZ**, fue nombrada mediante la situación administrativa de encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Representación Judicial, del cual tomó posesión el día 18 de febrero de 2019.

Que mediante radicado 202661200127792 del 13 de enero de 2026, **VEIRA ROJAS MARTÍNEZ** ya identificada, de manera libre, voluntaria y espontánea presentó renuncia a partir del 31 de enero de 2026, al empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Investigaciones Administrativa al Tránsito y Transporte y en consecuencia la terminación de la situación administrativa de encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Representación Judicial, lo anterior en virtud de haber cumplido los requisitos legales para acceder a la pensión de vejez.

Que el presente trámite administrativo cumple los requisitos establecidos en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificados por el Decreto Nacional 648 de 2017.

Que mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020, se delegaron algunas funciones en materia de Talento Humano, y asuntos administrativos en la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre las cuales se encuentra la función de aceptar la renuncia de los servidores públicos de la Secretaría sin distinción de la naturaleza de su empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 31 de enero de 2026, la renuncia presentada por **VEIRA ROJAS MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.657.603, en relación con el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Investigaciones Administrativa al Tránsito y Transporte, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero del presente acto administrativo, dar por terminada a partir del 31 de enero de 2026, la situación administrativa de encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Representación Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: La presente aceptación de renuncia implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas, constituye causal de retiro del servicio a partir de la fecha y se hace irrevocable a partir de la presente aceptación de conformidad con lo establecido en los artículos 41 literal d) de la Ley 909 de 2004 y 2.2.11.1.3. del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**RESOLUCIÓN NÚMERO 77129 DE 2026****“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DA POR
TERMINADO UN ENCARGO”**

ARTÍCULO CUARTO: La funcionaria deberá adelantar todos los trámites correspondientes a la entrega del empleo de conformidad con los procedimientos adoptados por la entidad para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **VEIRA ROJAS MARTÍNEZ**, y remitir copia de la misma a la correspondiente Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES para la inclusión en nómina de pensionados..

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Enero de 2026.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 19-01-2026 11:20 AM

Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

